



“2014, Año de Octavio Paz”

Oficio No. 307-A.-1534
México, D. F. a 27 de mayo de 2014

ACT. CESAR JAVIER CAMPA CAMPOS**Director General de Programación y Presupuesto “A”****DR. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ****Director General de Programación y Presupuesto “B”**

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 1, 3, 7, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 49, 56 y 58 de su Reglamento, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), se comunican los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015****I. Lineamientos Generales y Calendario de Actividades****Objeto**

1. Establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015.

Ámbito de aplicación

2. Los presentes lineamientos son aplicables para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la LFPRH y demás disposiciones aplicables.

Calendario de actividades

3. Las etapas de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015 comprenden el calendario general de actividades siguiente:



Oficio No. 307-A.- **1534**

Calendario General Actividades del proceso de programación y presupuestación 2015

	Mayo		Junio		Julio		Agosto		Sept	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	
I. Programación										
a) Revisión y actualización de estructuras programáticas (categorías)										
b) Vinculación de las estructuras programáticas con Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y sus Programas										
c) Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados										
II. Cartera de inversión										
a) Documento de planeación de inversión										
i) Entrega Mecanismo de Planeación										
ii) Revisión Mecanismo de Planeación										
b) Envío de PPI's en Cartera (solicitud y actualización)										
III. Presupuestación										
a) Emisión Manual de Programación y Presupuesto										
b) Regularizable servicios personales										
c) Integración Proyecto PEF										

Los plazos y términos específicos de las actividades que se incluyen en este calendario se comunicarán a través de los diversos instrumentos asociados al proceso de programación y presupuestación, tales como lineamientos y disposiciones específicas, manual de programación y presupuesto, y avisos en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Gestión de usuarios de los sistemas

4. Las actividades relacionadas con la revisión y actualización de las estructuras programáticas, su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y sus programas, así como con la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 (PEF 2015) se realizarán en el “Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto” (PIPP), el cual se encuentra en la plataforma informática denominada “Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio” (MSSN). Para estos efectos, los usuarios con acceso al PIPP 2014 mantendrán su acceso al sistema con los mismos atributos.



1534

Oficio No. 307-A.- **1534**

En caso de requerirse la incorporación de nuevos usuarios o la modificación de los atributos de los actuales, las dependencias y entidades deberán gestionar la solicitud respectiva a través del envío del “Formato de solicitud de movimientos a usuarios del PIPP”, conforme al instructivo de llenado de dicho formato así como a las matrices de perfiles del Módulo de Programación y del Módulo de Presupuestación del PIPP, documentos que se encuentran disponibles en la página de Internet de esta Secretaría en la dirección electrónica siguiente:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/programacion_presupuestacion_2015.aspx

Por su parte, tratándose de requerimientos relacionados con los módulos de PbR/MIR y de Cartera de Inversión, las solicitudes de alta y modificación de usuarios al “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” (PASH) deberán realizarse conforme al procedimiento vigente.

II. Programación

Clave presupuestaria y estructura programática para el ejercicio fiscal 2015

5. Para la integración del PPEF 2015, las dependencias y entidades deberán observar la composición de la clave presupuestaria y de la estructura programática conforme a lo siguiente:

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA PPEF 2015													
Dígitos = 36													
Clasificaciones													
Administrativa			Funcional y Programática					Económica			Geográfica		
Siglas	R/S	UR	Funciones			AI	Pp	OG	TG	FF	EF	PPI	
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	FI Finalidad	FN Función	SF Subfunción	Actividad Institución	Programa Presupuestario	Objeto del gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera	
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	5	1	1	2	11	

Revisión y actualización de estructuras programáticas (categorías)

6. Como parte de las actividades de programación, las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar en el sistema sus estructuras programáticas, para lo cual deberá considerarse lo siguiente:



“2014, Año de Octavio Paz”
Página 4 de 11

Oficio No. 307-A.-1534

- 1534
- a) El martes 27 de mayo será realizada la apertura del Módulo de Programación del PIPP, donde se encontrarán precargadas las estructuras programáticas (categorías) que servirán de base para el ejercicio fiscal 2015.
 - b) A partir de las estructuras programáticas referidas en el inciso anterior, las dependencias y entidades podrán solicitar las altas, modificaciones y bajas que resulten aplicables conforme a las funcionalidades y flujos de trabajo descritos en la “Guía de operación del Módulo de Programación del PIPP 2015” publicada en la dirección electrónica:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/programacion_presupuestacion_2015.aspx

Las solicitudes realizadas por las dependencias y entidades deberán ser debidamente sustentadas, en términos de eficiencia y/o eficacia y evitando duplicidades entre programas, y en su caso con base en la información de desempeño disponible.

Las dependencias deberán realizar en el PIPP sus propuestas de altas, modificaciones y bajas de estructuras programáticas a que se refiere este inciso a más tardar el **viernes 13 de junio**.

- c) Las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales de la Subsecretaría de Egresos (DGPYPs) deberán validar o en su caso rechazar, con la justificación correspondiente, las propuestas de altas, modificaciones y bajas de estructuras programáticas realizadas por las dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial a más tardar el **martes 17 de junio**, conforme al mecanismo previsto en el PIPP para este fin, para lo cual podrán solicitar información adicional a los ejecutores de gasto en términos de lo señalado en el inciso anterior.
- d) Las dependencias y entidades registrarán en el PIPP a más tardar el **jueves 19 de junio** los ajustes derivados de las observaciones efectuadas por las DGPYPs que se consideren procedentes. Por su parte, las DGPYPs tendrán de plazo hasta el **viernes 20 de junio** para, en su caso, validar en el sistema las propuestas de altas, modificaciones y bajas de estructuras programáticas con los ajustes realizados por las dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial.
- e) La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) deberá finalizar el proceso de autorización de las propuestas de altas, modificaciones y bajas de estructuras



“2014, Año de Octavio Paz”

Página 5 de 11

1234

Oficio No. 307-A.- **1534**

programáticas en el PIPP a más tardar el **martes 24 de junio**, con el fin de estar en condiciones de remitir a la Cámara de Diputados, a más tardar el lunes 30 de junio, la estructura programática a emplear en el PPEF 2015, en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 42 de la LFPRH.

Cambios de estructuras programáticas en fecha posterior

7. Una vez finalizado el proceso descrito en el numeral anterior, quedarán restringidos los movimientos relacionados con las altas, modificaciones y bajas en las denominaciones de los programas presupuestarios y las actividades institucionales, así como con las alineaciones de estas categorías programáticas con las funciones. Únicamente se podrán tramitar solicitudes relacionadas con estos conceptos que previamente cuenten con el visto bueno de la UPCP y que se encuentren justificadas en términos de su contribución a una mejora en la alineación con los objetivos y líneas de acción del PND 2013-2018 y los programas que derivan del mismo.

Vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013 -2018 y sus programas

8. Con el fin de mantener la congruencia del PPEF 2015 con los objetivos y prioridades resultantes de la Planeación Nacional del Desarrollo, en términos de lo previsto en la Ley de Planeación y en la LFPRH, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán realizar la vinculación de sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y los programas que derivan del mismo. Para estos efectos, se debe considerar lo siguiente:

- a) Se tomará como base la vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018, que se encuentran cargadas y autorizadas en el ciclo 2014 del PIPP, que sirvieron de insumo para la precarga inicial de información del PIPP, y a partir de las cuales las dependencias y entidades deberán realizar la revisión, validación y complementación en términos de lo previsto en estos Lineamientos.
- b) La vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas se realizará a partir de la categoría programática “Programa presupuestario” (Pp), de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de los presentes Lineamientos.



“2014, Año de Octavio Paz”
Página 6 de 11

Oficio No. 307-A.- **1534**

- 1534
- c) En el **Anexo 2** se detalla la funcionalidad con que cuenta el PIPP para la vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas, así como el procedimiento que se deberá seguir para estos efectos.
 - d) En la vinculación de sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas, las dependencias y entidades deberán apearse estrictamente a las relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales que seleccionen, con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional que se señalan en los programas sectoriales. Estas relaciones se muestran en el **Anexo 3** de los presentes Lineamientos.
 - e) La vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas deberá realizarse de manera simultánea a la revisión y actualización de las estructuras programáticas a que hace referencia el numeral 6 de los presentes Lineamientos. Para ello, los plazos para este procedimiento son los siguientes:
 - i. Las dependencias y entidades deberán vincular todas sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas, en el PIPP, a más tardar el **viernes 13 de junio**.
 - ii. Las DGPyPs deberán validar o en su caso rechazar las vinculaciones propuestas por las dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial, con la justificación correspondiente, a más tardar el **martes 17 de junio**.
 - iii. Las dependencias y entidades tendrán hasta el **jueves 19 de junio** para realizar en el PIPP los ajustes derivados de las observaciones efectuadas por las DGPyPs.
 - iv. Las DGPyPs tendrán de plazo hasta el **viernes 20 de junio** para, en su caso, validar en el sistema las propuestas con los ajustes realizados por las dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial.
 - v. La UPCP deberá finalizar el proceso de autorización a más tardar el **martes 24 de junio**.
 - f) La vinculación con el PND 2013-2018 y sus programas es obligatoria para todas las estructuras programáticas de gasto programable de la Administración Pública Federal.
 - g) Al realizar la vinculación en términos de lo señalado en este numeral, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta que dicha vinculación permitirá



“2014, Año de Octavio Paz”
Página 7 de 11

Oficio No. 307-A.- **1534**

identificar los recursos que se estiman asignar a los programas presupuestarios y sus estructuras programáticas según las metas, objetivos y estrategias contenidos en el PND 2013-2018 y sus programas.

- h) Las dependencias y entidades deberán considerar la congruencia de la meta, objetivos y estrategias del PND 2013-2018 y sus programas seleccionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp con que se vinculan. En particular, se debe tener presente que a partir del Objetivo del Programa Sectorial seleccionado se formulará la redacción del “Objetivo” a nivel “Fin” de la MIR del Pp de que se trate.

Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores

9. Considerando la estructura programática a utilizar en el PPEF 2015, las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar a partir del lunes 7 de julio, dentro del Módulo PbR – Evaluación del Desempeño, la MIR de los Pp’s a su cargo, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- a) La totalidad de los Pp’s de gasto programable deberán contar con MIR, salvo los casos de excepción que haya definido la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría (UED), conforme al numeral noveno de los “Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2014”. Esta disposición también es aplicable para los Pp’s que actualmente tienen registrada una MIR en el Módulo PbR – Evaluación del Desempeño.
- b) Para la actualización de las MIR, las dependencias y entidades deberán considerar los “Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014” que serán emitidos por la UED, a más tardar el último día hábil del mes de junio.

Asimismo, las dependencias y entidades deberán tomar en cuenta para esta actualización las recomendaciones de mejora a las MIR emitidas por parte de la Secretaría, de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).



III. Cartera de Inversión

10. El módulo de Cartera de Inversión es la herramienta a través de la cual los ejecutores de gasto solicitan el registro en la Cartera de los nuevos programas y proyectos de inversión (PPI's), así como de las modificaciones de los ya registrados.

El Tomo VII del PPEF 2015 se integrará únicamente con aquellos PPI's que cuenten con clave de registro en la Cartera del módulo antes citado, el cual administra la Unidad de Inversiones de la Secretaría (UI); para tal efecto dichos PPI's deberán contar con calendario fiscal 2015 actualizado.

El Tomo VII del PPEF 2015 se integrará por dos partes:

- a) PPI's con asignación presupuestaria

Las dependencias y entidades deberán asignar los recursos a cada PPI a través de los Analíticos de Claves AC 01 de Ramos, para el caso de recursos fiscales, y AC 01 Entidades Efectivo, para los recursos propios de las entidades.

Las asignaciones que se realicen a través de los Analíticos de Claves AC 01 a cada PPI, deberán ser iguales o menores a los montos registrados para 2015 en el calendario de inversión de la Cartera. En ningún caso las asignaciones referidas podrán ser mayores a los montos registrados para 2015.

- b) PPI's sin asignación presupuestaria

Este apartado se integrará con los PPI's a los que no se les asignaron recursos en el PPEF 2015, pero que, de acuerdo con su registro vigente en la Cartera, tengan recursos calendarizados en el ejercicio fiscal 2015 y años posteriores.

Será responsabilidad de las dependencias y entidades que la información contenida en los PPI's de la Cartera se encuentre actualizada, para su respectiva integración en el Tomo VII Programas y Proyectos de Inversión.

11. De conformidad con la normatividad aplicable, las dependencias y entidades deberán realizar la solicitud de nuevos registros o la actualización de los mismos en Cartera, a más tardar el martes 15 de julio del 2014, a fin de incorporarlos en el PPEF 2015, considerando que el calendario propuesto debe ser congruente con los demás instrumentos presupuestarios, como los montos indicados en las plurianualidades, en los plurianuales constitucionales, etc.



“2014, Año de Octavio Paz”

Página 9 de 11

1234

Oficio No. 307-A.- **1534**

Los PPI's propuestos para el PPEF 2015, deben encontrarse alineados a los instrumentos de planeación vigentes, tales como el PND 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, los programas sectoriales, el Mecanismo de Planeación correspondiente, entre otros, y haber sido autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio fiscal 2015 los PPI's deberán relacionarse con sus respectivos Pp's.

IV. Presupuestación

Elaboración de los anteproyectos de presupuesto

12. El anteproyecto que deberán elaborar las dependencias y entidades para la integración del PPEF 2015 se realizará conforme a las fechas y términos que se incluyan en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 y en las demás disposiciones que sean emitidas, así como a los techos que en su momento sean comunicados.

Presupuesto regularizable de servicios personales

13. La carga del presupuesto de servicios personales para el anteproyecto deberá ser consistente con el presupuesto regularizable definido, conforme al proceso realizado para tal efecto.

Medidas de austeridad y para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos

14. Las dependencias y entidades deberán reflejar en sus programas y previsiones de gasto para el PPEF 2015 el impacto de la aplicación de las acciones en cumplimiento a las medidas, criterios y procedimientos contenidos en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” (Decreto de Austeridad) así como en los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y el 30 de enero de 2013, respectivamente, incluyendo los



Oficio No. 307-A.- **1534**

compromisos contraídos en las Bases de Colaboración a que se refiere el artículo sexto del Decreto de Austeridad y sus respectivos anexos, conforme a lo establecido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018 (PGCM), particularmente lo relativo a erogaciones en servicios personales, así como los recursos para actividades de operación y administrativas.

Asimismo, las asignaciones de gasto corriente que incluyan las dependencias y entidades en sus anteproyectos de presupuesto deberán ser consistentes con el límite máximo del gasto corriente estructural aplicable a la Administración Pública Federal en la integración del PPEF 2014, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 18 de la LFPRH así como al artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” publicado el viernes 24 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

V. Disposiciones Finales

Interpretación de las normas y lineamientos y casos no previstos

15. La UPCP, la UED y la UI serán las facultadas para interpretar, en sus ámbitos respectivos de competencia, los presentes lineamientos, así como resolver los casos no previstos.

Difusión por vía electrónica

16. Los presentes lineamientos se encuentran disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/programacion_presupuestacion_2015.aspx

En términos de lo anteriormente señalado, solicito atentamente su apoyo a efecto de comunicar el contenido de este oficio a las dependencias y entidades bajo su coordinación sectorial. Asimismo, se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” hacer del conocimiento el contenido del presente oficio a los poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos, así como al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



“2014, Año de Octavio Paz”
Página 11 de 11

Oficio No. 307-A.- **1534**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
E L T I T U L A R**

A. ISAAC GAMBOA LOZANO

- C.C.P.- C. FERNANDO GALINDO FAVELA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.-PRESENTE.
- C. IRENE ESPINOSA CANTELLANO.- TESORERA DE LA FEDERACIÓN.-PRESENTE.
- C. ALBERTO LUIS PEREDO JIMÉNEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN.- PRESENTE.
- C. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-PRESENTE.
- C. ÚRSULA CARREÑO COLORADO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE INVERSIONES.-PRESENTE.
- C. JUAN MANUEL ALCOGER GAMBA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-PRESENTE.
- C. JULIETA YELENA FERNÁNDEZ UGALDE.- DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS.- PRESENTE.
- C. RENÉ SALAS QUIRÓS.- DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. PRESENTE.
- C. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.- DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA UPCP.-PRESENTE.

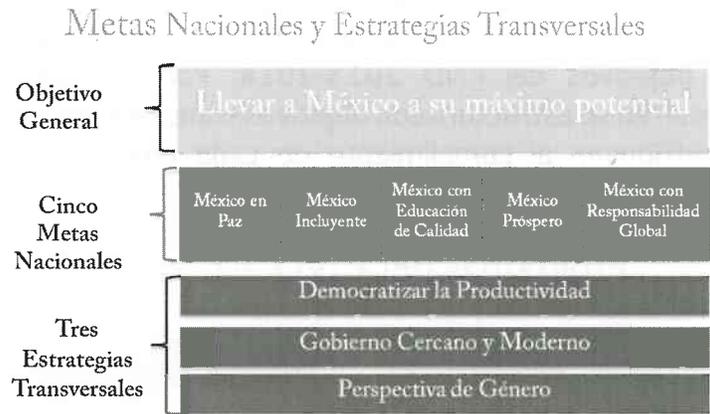
AIGL/MTCC/ASR

Anexo 1

Mecanismo de vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas en el ejercicio fiscal 2015

1. Estructura del PND 2013-2018 y sus programas

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de llevar a México a su máximo potencial, el PND 2013-2018 se estructura a partir de cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, enfocadas a resolver las barreras identificadas que inhiben el desarrollo nacional.



Asimismo, el PND 2013-2018 propone un total 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción alineados a las cinco Metas Nacionales señaladas anteriormente. Adicionalmente, cada una de las cinco Metas Nacionales tiene incidencia en las tres Estrategias Transversales a través de diversas estrategias y líneas de acción que son definidas en el propio PND 2013-2018.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

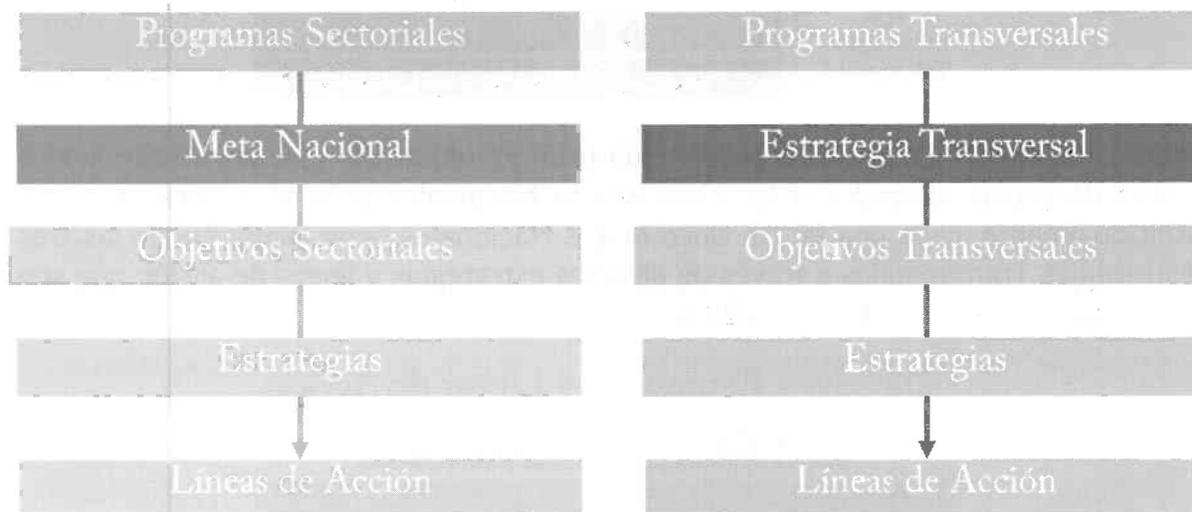


Anexo 1

Mecanismo de vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas en el ejercicio fiscal 2015

Con el fin de especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de los distintos sectores administrativos, en cumplimiento a la Ley de Planeación se emitieron 17 programas sectoriales. En términos de los “Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, la estructura de los programas sectoriales contiene objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas nacionales y los objetivos del PND 2013-2018. Por su parte, los programas transversales cuentan en su estructura con objetivos transversales, estrategias y líneas de acción que contribuyen al cumplimiento de cada una de las tres estrategias transversales.

Programas del PND 2013-2018



2. Mecanismo para vincular la estructura programática con el PND 2013-2018 y sus programas

Considerando la estructura descrita en la sección anterior, para el ejercicio fiscal 2015 el mecanismo para realizar la vinculación de las estructuras programáticas con los objetivos, metas, y estrategias contenidos en el PND 2013-2018 y sus programas es el que se describe a continuación.

2.2 Modalidad de vinculación

La vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas se realizará a partir de la categoría programática “Programa

Anexo 1

Mecanismo de vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas en el ejercicio fiscal 2015

Presupuestario” (Pp). Debido a que como se señaló anteriormente, en términos del PND 2013-2018 las acciones de gobierno pueden contribuir al objetivo de llevar a México a su máximo potencial a partir de su contribución a la implementación de alguna de las cinco Metas Nacionales o en su caso alguna de las tres Estrategias Transversales, en primera instancia se debe determinar la modalidad de vinculación del Pp seleccionado:

- a) Vinculación a partir de las Metas Nacionales, en caso de que en términos de su objetivo el Pp se oriente fundamentalmente a contribuir al cumplimiento de alguna de las 5 Metas Nacionales, independientemente de que la implementación de dichas acciones pueda tener alguna incidencia “indirecta” en la consecución de los objetivos previstos en las Estrategias Transversales.
- b) Vinculación a partir de las Estrategias Transversales (directa), tratándose de Pp’s que contribuyan directamente a los objetivos previstos en la Estrategia Transversal de Gobierno Cercano y Moderno. Para este caso, deberán incluirse los Pp’s enfocados en las actividades administrativas y de apoyo, como es el caso de los programas M001 “Actividades de apoyo administrativo” y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”. Asimismo, se deberán considerar, dependiendo su propósito, algunos Pp’s de modalidad “K”.

2.2.1 Pp’s vinculados a partir de Metas Nacionales

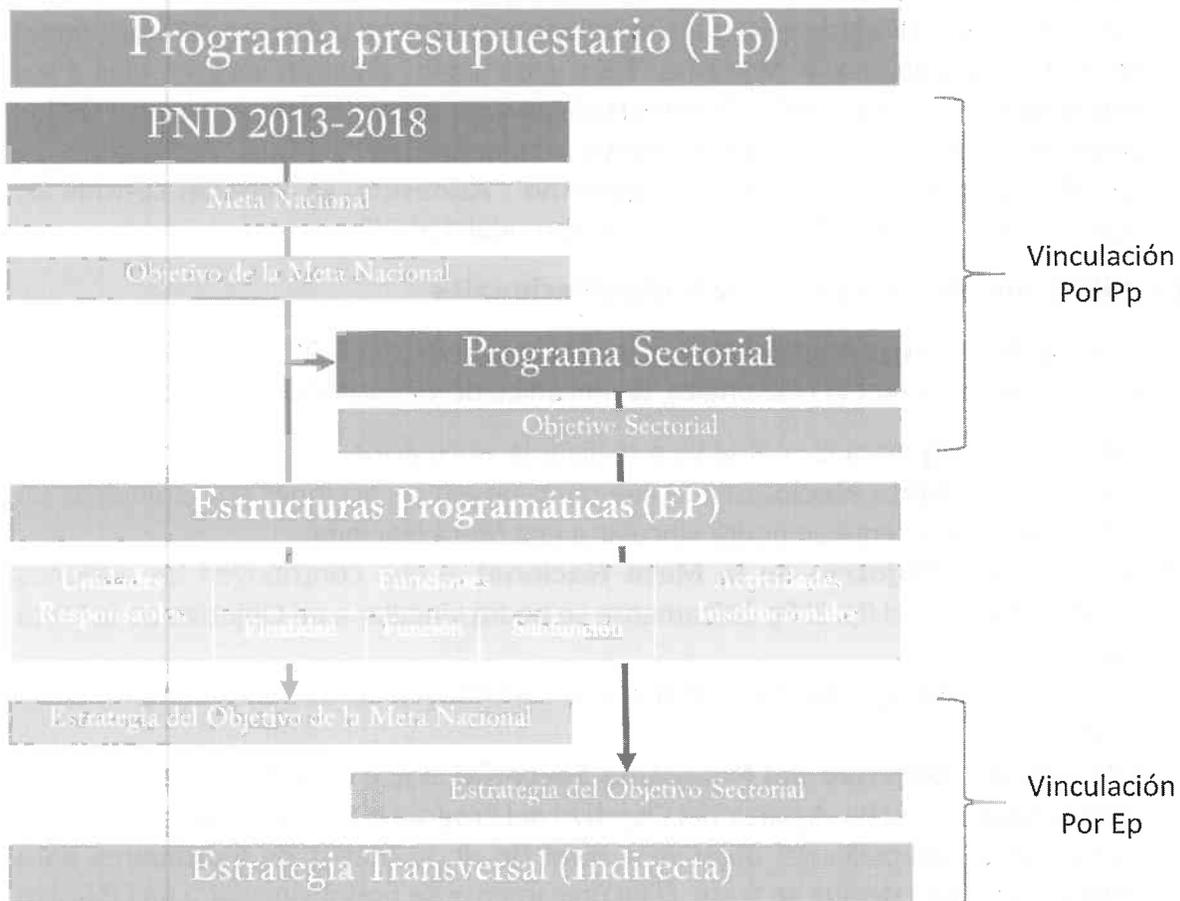
Tratándose de Pp’s cuya modalidad de vinculación al PND 2013-2018 y sus programas se dé a través de las Metas Nacionales, la mecánica de vinculación es la siguiente:

- a) Seleccionar el **Pp** para el cual se va a realizar la vinculación.
- b) Seleccionar la **Meta Nacional** a la que contribuyen las acciones comprendidas en el Pp. El Pp únicamente se podrá vincular a una Meta Nacional.
- c) Seleccionar el **Objetivo de la Meta Nacional** al que contribuyen las acciones comprendidas en el Pp. El Pp únicamente se podrá vincular a un Objetivo de la Meta Nacional.
- d) Seleccionar el **Programa Sectorial** al que contribuyen las acciones comprendidas en el Pp.
- e) Seleccionar el **Objetivo del Programa Sectorial** al que contribuyen las acciones comprendidas en el Pp. A partir del Objetivo del Programa Sectorial seleccionado se formulará la redacción del objetivo a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp de que se trate. El Pp únicamente se podrá vincular a un Objetivo Sectorial.
- f) Seleccionar la **estructura programática** para la cual se realizará la vinculación a nivel de estrategias. Este ejercicio se deberá realizar para cada una de las estructuras programáticas del Pp seleccionado.

Anexo 1
Mecanismo de vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas en el ejercicio fiscal 2015

- g) Seleccionar la **Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional** al que contribuyen las acciones comprendidas en la estructura programática.
- h) Seleccionar la **Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial** al que contribuyen las acciones comprendidas en la estructura programática.
- i) Seleccionar, de ser el caso, la **Estrategia Transversal** en la cual las acciones comprendidas en la estructura programática tiene incidencia "indirecta".

La Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional seleccionados deberán apearse estrictamente a las relaciones válidas con los Objetivos del Programa Sectorial que se señalan en los propios programas sectoriales. Estas relaciones válidas se muestran en el Anexo 3 de estos Lineamientos.

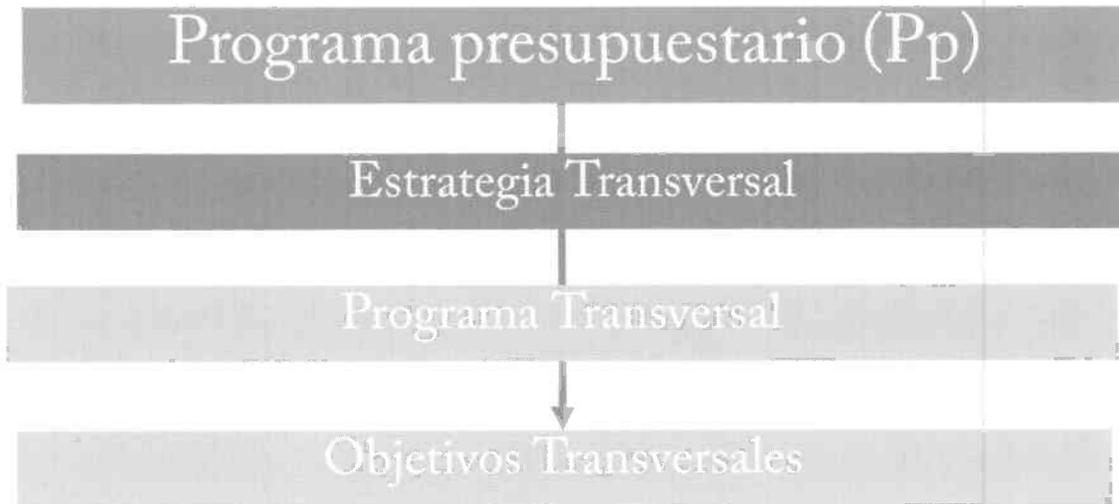


Anexo 1
Mecanismo de vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas en el ejercicio fiscal 2015

2.2.2 Pp's vinculados a partir de Estrategias Transversales

Tratándose de Pp's cuya modalidad de vinculación al PND 2013-2018 y sus programas se dé a través de la Estrategia Transversal de Gobierno Cercano y Moderno (vinculación directa), la mecánica es la siguiente:

- a) Seleccionar el **Pp** para el cual se va a realizar la vinculación.
- b) Seleccionar la **Estrategia Transversal** de Gobierno Cercano y Moderno.
- c) Seleccionar el **Programa Transversal** (Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018).
- d) Seleccionar el **Objetivo del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018** al que contribuyen las acciones comprendidas en el Pp. En caso de que las acciones comprendidas en el Pp contribuyan a más de un Objetivo Transversal, se deberá seleccionar la opción "Varios".



En el Anexo 2 de los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015" se describe la funcionalidad del Módulo de Programación del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2015 y el procedimiento a partir de las cuales se realizará la vinculación descrita en este Anexo.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

La vinculación de los programas presupuestarios y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y los programas que derivan del mismo se realizará a través de la funcionalidad que para tal efecto se incluye en el Módulo de Programación del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2015. En particular, esta funcionalidad se encuentra incorporada en los campos de información obligatoria que forman parte de la Cartera de Programas presupuestarios (Pp's), por lo que a partir de la apertura del ciclo 2015 del PIPP cualquier transacción que se realice en dicha Cartera para ese ciclo (alta, modificación, autorización o rechazo de Programas presupuestarios) requerirá que el Pp para el que se realice la gestión se encuentre vinculado con el PND 2013-2018 y sus programas a través de los campos correspondientes.

El presente Anexo tiene por objeto describir la funcionalidad referida en el párrafo anterior, así como el procedimiento aplicable para la vinculación de los programas presupuestarios y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.

Información precargada en la apertura del PIPP 2015

Al momento de la apertura del ciclo 2015 del PIPP, la información que se presentará para este ciclo en los campos con la información de la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas que forman parte de la Cartera de Pp's será la correspondiente a las vinculaciones autorizadas en el ciclo 2014 del PIPP. A este respecto, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) A diferencia del 2014, ciclo en el cual podían existir Pp's con más de una Meta Nacional y/o más de un Objetivo de la Meta Nacional vinculados, en el ciclo 2015 cada Pp podrá tener vinculado únicamente una Meta Nacional y un Objetivo de la Meta Nacional, tal como se desprende del mecanismo de vinculación descrito en el Anexo 1. En virtud de lo anterior, para el caso de los Pp's que en el ciclo 2014 contaban con vinculaciones múltiples se realizó una selección a efecto de ajustarlas a una sola Meta Nacional y un solo Objetivo de la Meta Nacional. Este ejercicio de selección se ve reflejado en el Módulo de Programación del PIPP 2015, y deberá ser *revisado y validado* por las dependencias y entidades correspondientes.
- b) Como se señala en el mecanismo de vinculación descrito en el Anexo 1, a diferencia de 2014 en que todos los Pp's se vinculaban al PND 2013-2018 a través de las Metas Nacionales, para el ciclo 2015 existe la modalidad de vinculación de los Pp's a través de las Estrategias Transversales. Derivado de lo anterior, para el caso de los Pp's para los cuales, con base en los criterios

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

señalados en el apartado 2.2 inciso b) del Anexo 1 se determinó que tienen incidencia directa en alguna de las tres Estrategias Transversales, se realizó la reclasificación correspondiente bajo la modalidad de vinculación a través de las Estrategias Transversales. Este ejercicio de reclasificación se ve reflejado en el Módulo de Programación del PIPP 2015, y deberá ser *revisado y validado* por las dependencias y entidades correspondientes.

- c) Para el ciclo 2014 la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas únicamente se dio con el PND 2013-2018. Por lo anterior, una vez publicados, las dependencias y entidades deberán *complementar* en el ciclo 2015 del PIPP el ejercicio de vinculación considerando lo correspondiente a los programas sectoriales y transversales que derivan del PND 2013-2018.

Revisión, validación y complementación de la información de la vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

Debido a que al momento de la apertura del ciclo 2015 del PIPP tanto los programas presupuestarios como sus respectivas estructuras programáticas se encuentran en fase de autorizado, la revisión, validación y complementación de la información de la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas referida en la sección anterior deberá realizarse a través de la transacción de Modificación de Pp's, conforme al flujo de trabajo establecido para esta transacción y al procedimiento que se describen en las secciones siguientes.

En el caso de los nuevos Pp's que se propongan dar de alta como parte de los trabajos de revisión y actualización de las estructuras programáticas 2015, las solicitudes que se realicen a través del sistema deberán incluir la alineación con el PND 2013-2018 y sus programas considerando todos los campos y componentes de información respectivos.

Flujo de trabajo

El flujo de trabajo para realizar revisión, validación y complementación de la información de la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas mediante la transacción de **Modificación** en la Cartera de Pp's es la siguiente:

Anexo 2
Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

Usuario con Perfil	Acción	Fase en la que la deja (Procede)
UR	Solicita modificación del Pp (flujo puede empezar directamente en el siguiente paso)	En revisión DGPOP
DGPOP	Solicita modificación del Pp ó Revisa y valida, modifica o rechaza solicitud (en caso de que UR realice la solicitud)	En revisión DGPYP_OPE
DGPYP_OPE	Revisa y Valida ó Modifica y valida ó Rechaza para revisión	En Revisión DGPYP
DGPYP	Revisa y Valida ó Modifica y valida ó Rechaza para revisión	En Revisión UPCP
UPCP	Revisa y Autoriza ó Modifica y autoriza ó Rechaza para revisión	Autorizado

A continuación se describe el procedimiento conforme al flujo de trabajo señalado.

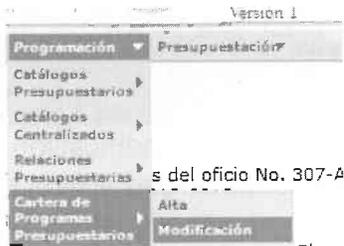
Descripción del Procedimiento

1. Registro de solicitud de modificación del Pp

- a) La solicitud deberá realizarla un usuario con el perfil UR o DGPOP en el Módulo de Programación del PIPP 2015.
- b) Para lo anterior, acceder a la ruta **Programación/Cartera de Programas Presupuestarios/Modificación**.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas



- c) Acceder al Pp para el que se desea realizar la revisión, validación y complementación de la información de la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas, utilizando las opciones de filtrado de **Ramo**, **Modalidad** y/o **Programa Presupuestario**, y dar clic en **Consultar**, con lo que se muestra un renglón que contiene el registro del Pp.

Cont. Catálogos Programación Presupuestarios

Modificación Programas Presupuestarios

Etapas Disponibles: 1 - Programación Catálogos Disponibles: Programas Presupuestarios

Ramo: 4-Gobernación

Modalidad: E- Prestación de Servicios Públicos

Programa Presupuestario: []

Cambiar Catalogo Consultar

Enseguida dar clic en el renglón del registro del Pp

Modificación Programas Presupuestarios

Etapas Disponibles: 1 - Programación Catálogos Disponibles: Programas Presupuestarios

Ramo: 4-Gobernación

Modalidad: E- Prestación de Servicios Públicos

Programa Presupuestario: 2

Ramo	Modal	ProPr	Nombres	DescPP	ImCo
4-Gobernación	E- Prestación de Servicios Públicos	2	Preservación y difusión del acervo documental de la Nación	Los investigadores registrados consultan los acervos del Archivo General de la Nación	00/00

- d) Dentro de la información del Pp seleccionado, ubicarse en la sección de vinculación con el PND y sus programas y seleccionar en el combo "Modalidad de vinculación con el PND" la modalidad que le resulte aplicable al Pp en términos de lo señalado en el apartado 2.2 del Anexo 1.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

Modificación Programas Presupuestarios

Estados Disponibles: 4 - Ejecución

Catálogos Disponibles: Programas Presupuestarios

Modificación

Concurrencia de Recursos*
 1-Federales 2-Estatales 3-Municipales 4-Privado 5-Ninguno

Soporte Documental
Seleccionar Soporte Documental...
Sin Archivo

Reglas de Operación
Seleccionar Reglas de Operación...
Sin Archivo

Modalidad de Vinculación con el PND*
Meta Nacional

Meta Nacional

Meta Nacional*
4-México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional*
1-Mantener la estabilidad macroeconómica del país

Programa Sectorial/Institucional*
Selección Programa Sectorial/Institucional...

Objetivo del Programa Sectorial/Institucional*
Selección Objetivo del Programa Sectorial/Institucional...

Contraer Meta Nacional

- e) En caso de seleccionar la modalidad de vinculación a través de la Meta Nacional:
- Seleccionar de los combos respectivos la Meta Nacional, el Objetivo de la meta Nacional, el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial.
 - Para cada estructura programática del Pp seleccionar de los combos respectivos la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, la Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial, y la Estrategia Transversal (en caso de que el Pp tenga incidencia en alguna Estrategia Transversal). Seleccionar de la barra horizontal que se muestra en la sección cada una de las estructuras programáticas autorizadas para el Pp, y para cada una de ellas ir realizando la vinculación respectiva.

Modificación

Organismo

A00-1-3-2-6 × 200-1-3-2-6 × 214-1-3-2-6 × 100-1-3-2-6 × 211-1-3-2-6 × 212-1-3-2-6 × 216-1-3-2-6 × 217-1-3-2-6 ×

Unidad Responsable
200-Subsecretaría de Gobierno

Finalidad
1-Gobierno

Función
3-Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción
2-Política Interior

Actividad Institucional
6-Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales

Estrategias del PND y sus Programas

Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional*
1-3-Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno

Estrategia del Objetivo del Programa Sect/Inst*
12-1-Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.

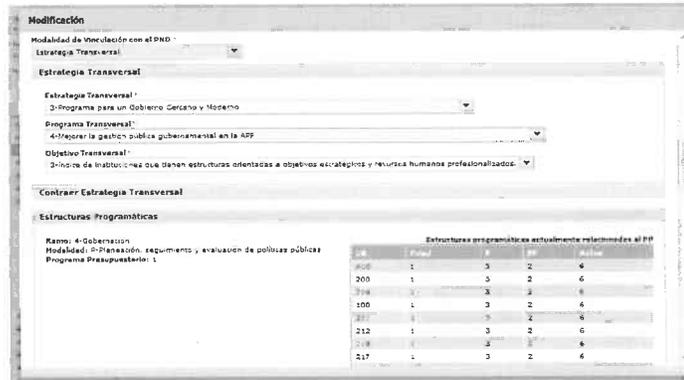
Estrategia Transversal
Selección Estrategia Transversal...

Contraer Estrategias del PND y sus Programas

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

- f) En caso de seleccionar la modalidad de vinculación a través de la Estrategia Transversal, seleccionar de los combos respectivos la Estrategia Transversal, el Programa Transversal y el Objetivo del Programa Transversal.



- g) Completar la información de 2014 en la sección **Histórico**, a través de la captura de los campos Ciclo, Ramo, Clave del programa presupuestario en el ciclo seleccionado, y solo en caso de ser necesario, unidad responsable, que brinden los criterios para su identificación programática para cada uno de los años anteriores. Los programas presupuestarios que no han sufrido modificación en los ciclos 2012 y 2013, requerirán que se adicione el histórico de dichos años.
- h) Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las explicaciones o justificaciones que se consideren convenientes, o en su caso únicamente indicar que se solicita la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.

Observaciones de Concertación *

B I U

Acceptar Cancelar

- i) Dar clic en el botón **Aceptar**.

Notas:

- 1) Debido a que la revisión, validación y complementación de la información de la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas se realizará de manera simultánea con la revisión y actualización de las estructuras programáticas que se encuentra previsto en el numeral 6 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2015, los registros de solicitud

Anexo 2

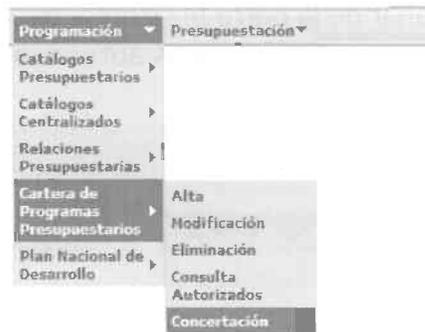
Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

de modificación de los Pp's pueden considerar movimientos adicionales a los relacionados con la propia vinculación.

- 2) En el caso de Pp's en los que concurren más de una Unidad Responsable (UR) y no exista con claridad alguna unidad UR o área que coordine la integración de la información del Pp, se recomienda que la carga de la información de la solicitud sea realizada directamente por la DGPOP.

2. Validación de modificación del Pp por la DGPOP o equivalente

- a) Esta validación deberá realizarse únicamente cuando el registro de la solicitud de modificación del Pp la haya realizado un usuario con el perfil UR (ver paso 1 del procedimiento). Por lo tanto, en caso de que la solicitud de modificación del Pp haya sido realizada por un usuario con perfil DGPOP, ir directamente al paso 3 del presente procedimiento.
- b) La validación de la solicitud de modificación del Pp de un usuario con perfil UR deberá realizarla un usuario con el perfil DGPOP en el Módulo de Programación del PIPP 2015.
- c) Para lo anterior, acceder a la ruta **Programación/Cartera de Programas Presupuestarios/Concertación**.



- d) Acceder al Pp para el que se desea realizar la validación de la vinculación con el PND 2013-2018 y sus programas, utilizando las opciones de filtrado de **Ramo, Modalidad y/o Programa Presupuestario**, dar clic en **Consultar**, con lo que se muestra un renglón que contiene el registro del Pp.

The image shows a screenshot of the 'Concertación Programas Presupuestarios' form. The form has a header with 'Programación' and 'Presupuestación' dropdowns. Below the header, there are two dropdowns: 'Etapas Disponibles' (set to '1 - Programación') and 'Catálogos Disponibles' (set to 'Programas Presupuestarios'). The main form fields are: 'Ramo' (set to '4-Gobernación'), 'Modalidad' (set to 'E-Prestación de Servicios Públicos'), 'Programa Presupuestario' (set to '5'), and 'Fase' (set to 'En revisión DGPOP'). There are two buttons at the bottom right: 'Cambiar Catálogo' and 'Consultar'.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

Enseguida dar clic en el renglón del registro del Pp.

Nombre	Modalidad	Objeto	Intenciones	Objetivo
4-Gobernación	6-Prestación de Servicios Públicos	602	Implementación de objetivos para la prevención y atención del delito	Reducir la incidencia delictiva en las zonas donde se

- e) Dentro de la información del Pp seleccionado, ubicarse en la sección de vinculación con el PND y sus programas y revisar que la vinculación con la Meta Nacional, el Objetivo de la meta Nacional, el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial (Estrategia Transversal, Programa Transversal y Objetivo de la Meta Transversal para Pp's con modalidad de vinculación a través de Estrategia Transversal) propuesta por el usuario con el perfil UR sea la adecuada.
- f) Ubicarse en la sección **Estructuras Programáticas, y p** para cada estructura programática del Pp revisar que la vinculación con la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, la Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial, y la Estrategia Transversal (únicamente para Pp's con modalidad de vinculación a través de Meta Nacional) propuesta por el usuario con el perfil UR sea la adecuada. Seleccionar de la barra horizontal que se muestra en la sección cada una de las estructuras programáticas autorizadas para el Pp, y para cada una de ellas ir realizando la revisión.

The screenshot shows a web application interface for 'Concertación'. It features several panels:

- Estructuras Programáticas:** A table with columns for 'Nombre', 'Modalidad', 'Objeto', 'Intenciones', and 'Objetivo'. Below it, there are fields for 'Unidad Responsable', 'Finalidad', 'Fundón', 'Subfunción', and 'Actividad Institucional'.
- Objetos del Gasto:** A list of codes and descriptions, such as 'E11300-Sueldos base', 'E11401-Rebajas por adscripción', etc.
- PHP:** A section for 'Elemento 1' and 'Elemento 2' with a 'Tipo' dropdown set to 'Servicio'.
- Servicio/Producto:** A dropdown menu set to 'Registro Nacional de Población'.
- Proceso:** A dropdown menu set to 'Integración de bases de datos que garanticen la identidad de las personas'.
- Actividad:** A dropdown menu set to 'Elaboración de registros de menores de edad, asignación y entrega d'

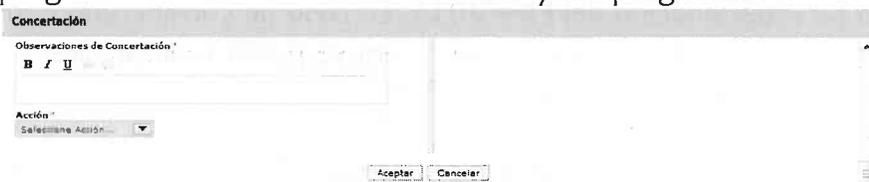
4

- g) En caso de estar de acuerdo con los componentes de la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuestos:

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

- i. Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las observaciones que se consideren convenientes, o en su caso únicamente fundamentar la validación de la solicitud de vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.



- ii. Seleccionar del combo **Acción** la opción **Enviar a revisión DGPYP OPE**.
 - iii. Dar clic en el botón **Aceptar**.
- h) En caso de no estar de acuerdo con alguna o algunas de los componentes de la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuestos por el usuario con el perfil UR, elegir alguna de las dos opciones siguientes:

Modificar la solicitud y validarla

- i. En la sección de información correspondiente realizar los ajustes que se consideren convenientes a la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuesta por el usuario con el perfil UR.
- ii. Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las observaciones que se consideren convenientes, así como la fundamentación correspondiente.
- iii. Seleccionar del combo **Acción** la opción **Enviar a revisión DGPYP OPE**.
- iv. Dar clic en el botón **Aceptar**.

Rechazar la solicitud para revisión

- i. Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las causas y la fundamentación por las que se rechaza la solicitud de vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.
- ii. Seleccionar del combo **Acción** la opción **Rechazar para revisar**.
- iii. Dar clic en el botón **Aceptar**.

Una vez realizado lo anterior, el usuario con perfil UR deberá realizar, en su caso, los ajustes propuestos por el usuario con el perfil DGPOP. Para lo anterior, el usuario con perfil UR deberá realizar las acciones c), d), f) así como i)i., i)ii., i)iii. e i)iv que forman parte del paso 2 de este procedimiento. Por su parte, una vez finalizadas estas acciones, el usuario con perfil DGPOP deberá repetir todas las acciones que forman parte del presente paso 2 de este procedimiento.

Anexo 2
Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

3. Revisión de modificación del Pp por la DGPYP (Operativo)

- a) Esta revisión deberá realizarla un usuario con perfil DGPYP Operativo en el Módulo de Programación del PIPP 2015. En caso de considerarlo conveniente, se podrá omitir esta revisión en cuyo caso se podrá realizar directamente la validación por el usuario con perfil DGPYP Directivo, conforme a lo señalado en el paso 4 de este procedimiento.
- b) Acceder a la ruta **Programación/Cartera de Programas Presupuestarios/Concertación**.
- c) Acceder al Pp para el que se desea realizar la validación de la vinculación con el PND 2013-2018 y sus programas, utilizando las opciones de filtrado de **Ramo, Modalidad y/o Programa Presupuestario**, dar clic en **Consultar** y dar clic en el renglón que contiene el registro del Pp.
- d) Dentro de la información del Pp seleccionado, ubicarse en la sección de vinculación con el PND y sus programas y revisar que la vinculación con la Meta Nacional, el Objetivo de la meta Nacional, el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial (Estrategia Transversal, Programa Transversal y Objetivo de la Meta Transversal para Pp's con modalidad de vinculación a través de Estrategia Transversal) propuesta por el usuario con el perfil DGPOP sea la adecuada.
- e) Ubicarse en la sección *Estructuras Programáticas*, y para cada estructura programática del Pp revisar que la vinculación con la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional, la Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial, y la Estrategia Transversal (únicamente para Pp's con modalidad de vinculación a través de Meta Nacional) propuesta por el usuario con el perfil DGPOP sea la adecuada. Seleccionar de la barra horizontal que se muestra en la sección cada una de las estructuras programáticas autorizadas para el Pp, y para cada una de ellas ir realizando la revisión.
- f) En caso de estar de acuerdo con los componentes de la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuesta:
 - i. Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las observaciones que se consideren convenientes, o en su caso únicamente fundamentar la validación de la solicitud de vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas



- ii. Seleccionar del combo **Acción** la opción **Enviar a revisión DGPYP**.
 - iii. Dar clic en el botón **Aceptar**.
- g) En caso de no estar de acuerdo con alguna o algunas de los componentes de la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuestos por el usuario con el perfil DGPOP, elegir alguna de las dos opciones siguientes:

Modificar la solicitud y validarla

- i. En la sección de información correspondiente realizar los ajustes que se consideren convenientes a la vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas propuesta por el usuario con el perfil DGPOP.
- ii. Anotar en el campo **Observaciones de Concertación** las observaciones que se consideren convenientes, así como la fundamentación correspondiente.
- iii. Seleccionar del combo **Acción** la opción **Enviar a revisión DGPYP**.
- iv. Dar clic en el botón **Aceptar**.

Rechazar la solicitud para revisión

- i. Anotar en el campo Observaciones de Concertación las causas y la fundamentación por las que se rechaza la solicitud de vinculación del Pp y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas.
- ii. Seleccionar del combo Acción la opción Rechazar para revisar.
- iii. Dar clic en el botón Aceptar.

Una vez realizado lo anterior, el usuario con perfil DGPOP deberá realizar, en su caso, los ajustes propuestos por el usuario con el perfil DGPYP Operativo. Para lo anterior, el usuario con perfil DGPOP deberá realizar las acciones c), d), f) así como i)i., i)ii., i)iii. e i)iv que forman parte del paso 2 de este procedimiento. Por su parte, una vez finalizadas estas acciones, el usuario con perfil DGPYP Operativo deberá repetir todas las acciones que forman parte del presente paso 3 de este procedimiento.

4. Validación de modificación del Pp por la DGPYP (Directivo)

- a) Esta validación deberá realizarla un usuario con perfil DGPYP Directivo en el Módulo de Programación del PIPP 2015.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

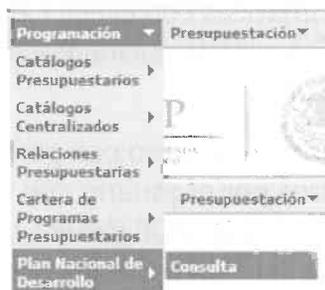
- b) Realizar las acciones del inciso b) en adelante que forman parte del paso 3 de este procedimiento (en el caso de validación de la solicitud, la acción a elegir es *Enviar a revisión UPCP*).

El procedimiento descrito deberá realizarse para cada uno de los Pps del ramo o sector de que se trate.

Consulta de catálogos

Como apoyo para el establecimiento de la vinculación de los Pp's y sus estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas, en la ruta **Programación/Plan Nacional de Desarrollo/Consulta** del Módulo de Programación del PIPP 2015 se encontrarán disponibles para consulta los catálogos siguientes:

- Meta Nacional
- Objetivo de la Meta Nacional
- Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional
- Programa Sectorial
- Objetivo del Programa Sectorial
- Estrategia del Objetivo del Programa Sectorial
- Estrategia Transversal
- Programa Transversal
- Objetivo del Programa Transversal



Cada uno de los catálogos está disponible para su consulta así como para su exportación en archivo de Excel.

Anexo 2

Funcionalidad y procedimiento para vincular las estructuras programáticas con el PND 2013-2018 y sus programas

Conf. Catálogos ▾ Programación ▾ Presupuestación ▾

Consulta Planeación

Etapas Disponibles
1 - Programación ▾

Catálogos Disponibles
Selecione un Catálogo... ▾

idpac	desc
1	México en Paz
2	México Incluyente
3	México con Educación de Calidad
4	México Próspero
5	México con Responsabilidad Global

5 elementos encontrados, mostrando todos los elementos.

1

Exportar datos en formato  Excel Exportar datos para planilla de carga masiva en formato  Excel

Cambiar Catálogo Consultar

D

Anexo 3

Relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional

Objetivo del Programa Sectorial		Meta Nacional		Objetivo de la Meta Nacional	
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018					
1	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1	México en Paz	1	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.
2	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional.
2	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	1	México en Paz	3	Mejorar las condiciones de seguridad pública.
2	Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.	1	México en Paz	4	Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial
3	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.	1	México en Paz	5	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
4	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	5	México con Responsabilidad Global	4	Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
4	Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos	2	México Incluyente	1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
5	Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.	1	México en Paz	6	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.
Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018					
1	Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	5	México con Responsabilidad Global	1	Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.
2	Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.	5	México con Responsabilidad Global	1	Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.
3	Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.	5	México con Responsabilidad Global	1	Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.
4	Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.	5	México con Responsabilidad Global	2	Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.
5	Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.	5	México con Responsabilidad Global	4	Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018					
1	Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.	4	México Próspero	1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
2	Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.	4	México Próspero	1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
3	Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.	4	México Próspero	1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
4	Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	4	México Próspero	1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
5	Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.	4	México Próspero	2	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
6	Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.	4	México Próspero	2	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018					
1	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional.
2	Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional.
3	Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional.
4	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional.
5	Promocionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz	1	México en Paz	6	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Anexo 3

Relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional

Objetivo del Programa Sectorial		Meta Nacional		Objetivo de la Meta Nacional	
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
Agropecuaria, Pesquera y Alimentario 2013-2018					
1	Impulsar la productividad en el sector agroalimentarios mediante inversión en capital físico, humano, tecnología que garantice la seguridad alimentaria	4	México Próspero	10	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país
2	Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario	4	México Próspero	10	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país
3	Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos	4	México Próspero	10	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país
4	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país	4	México Próspero	10	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país
5	Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural	2	México Incluyente	1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
Transportes 2013-2018					
1	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.	4	México Próspero	9	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
2	Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.	4	México Próspero	9	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
3	Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.	4	México Próspero	9	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
4	Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.	4	México Próspero	5	Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.
5	Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.	4	México Próspero	8	Desarrollar los sectores estratégicos del país
6	Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.	3	México con educación de calidad	5	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible
Programa del Desarrollo Innovador 2013-2018					
1	Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.	4	México Próspero	8	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
2	Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.	4	México Próspero	8	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
3	Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	4	México Próspero	8	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
4	Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.	4	México Próspero	7	Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.
5	Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.	5	México con Responsabilidad Global	3	Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Programa Sectorial de Educación 2013-2018					
1	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	3	México con educación de calidad	1	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
2	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	3	México con educación de calidad	1	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
3	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	3	México con educación de calidad	2	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
4	Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.	3	México con educación de calidad	4	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
5	Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	3	México con educación de calidad	3	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
6	Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	3	México con educación de calidad	5	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Anexo 3

Relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional

Objetivo del Programa Sectorial		Meta Nacional		Objetivo de la Meta Nacional	
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
Programa Sectorial de la Salud 2013-2018					
2	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad	2	México Incluyente	3	Asegurar el acceso a los servicios de salud
5	Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud	4	México Próspero	1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país
6	Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud	2	México Incluyente	3	Asegurar el acceso a los servicios de salud
4	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país	2	México Incluyente	1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
1	Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades	2	México Incluyente	3	Asegurar el acceso a los servicios de salud
3	Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida	2	México Incluyente	3	Asegurar el acceso a los servicios de salud
Programa Sectorial de Marina 2013-2018					
1	Emplear el Poder Naval de la Federación, contribuyendo a la permanencia del Estado Mexicano, de la paz, independencia y soberanía nacional.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
2	Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de la Institución contribuyendo a garantizar la Seguridad Nacional y la protección al medio ambiente marino.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
3	Consolidar la Inteligencia Naval para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que afecten a la Seguridad Nacional.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
4	Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional para fortalecer el Poder Naval de la Federación.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
5	Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico institucional, contribuyendo en el Desarrollo Marítimo Nacional y a la Estrategia Nacional de Cambio Climático.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
6	Impulsar la Industria Naval, coadyuvando al desarrollo marítimo del país que fortalece acciones de Seguridad Nacional.	1	México en Paz	2	Garantizar la Seguridad Nacional
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018					
1	Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	4	México Próspero	3	Promover el empleo de calidad
2	Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	4	México Próspero	3	Promover el empleo de calidad
3	Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	4	México Próspero	3	Promover el empleo de calidad
4	Conservar la paz laboral así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	4	México Próspero	3	Promover el empleo de calidad
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018					
1	Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
2	Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
3	Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
4	Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
5	Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Anexo 3

Relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional

Objetivo del Programa Sectorial		Meta Nacional		Objetivo de la Meta Nacional	
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018					
1	Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
2	Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
3	Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
4	Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
5	Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
6	Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.	4	México Próspero	4	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
Programa Sectorial de Justicia 201-2018					
1	Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.	1	México en Paz	4	Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
2	Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	1	México en Paz	4	Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
3	Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.	1	México en Paz	4	Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
4	Reducir la impunidad.	1	México en Paz	4	Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
Programa Sectorial de Energía 2013-2018					
1	Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
2	Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
3	Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
4	Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
5	Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
6	Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.	4	México Próspero	6	Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
1	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	2	México Incluyente	1	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
2	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.	2	México Incluyente	5	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
3	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.	2	México Incluyente	4	Ampliar el acceso a la seguridad social.

Anexo 3

Relaciones válidas de los Objetivos de los Programas Sectoriales con la Meta Nacional y el Objetivo de la Meta Nacional

Objetivo del Programa Sectorial		Meta Nacional		Objetivo de la Meta Nacional	
Clave	Denominación	Clave	Denominación	Clave	Denominación
4	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	2	México Incluyente	2	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
5	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	2	México Incluyente	2	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
6	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.	4	México Próspero	8	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
Programa Sectorial de Turismo 2013-2018					
1	Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.	4	México Próspero	11	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
2	Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	4	México Próspero	11	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
3	Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.	4	México Próspero	11	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
4	Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.	4	México Próspero	11	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
5	Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	4	México Próspero	11	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

